

VISTO:

Que por Ordenanza N° 810/99, se aceptó la transferencia de dominio de un inmueble edificado designado como Lote E de la Manzana 40, y de una fracción de terreno de aproximadamente 2,50 metros de frente por 25 metros de fondo que es parte de una mayor superficie de un inmueble designado como Lote D de la Manzana 40, propiedad del Señor Alberto Higinio Genesio, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alberto Genesio, ofreció en reiteradas oportunidades que la Municipalidad adquiriese el resto de la propiedad inmueble designado como Lote D de la Manzana 40,

Que en esa fracción de terreno el Sr. Genesio tiene construida varias habitaciones con baño que alquila,

Que esta propiedad es adyacente al Salón de actos utilizado por el Jardín de Infantes Martín Güemes, y del patio de la Escuela Martín Güemes,

Que la misma sería de utilidad para el funcionamiento de este establecimiento escolar,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 904/00

Art. 1°.- ADQUIERASE al Señor ALBERTO HIGINIO GENESIO, D.N.I. N 11.857.718 una fracción de terreno de 7,50 (siete metros con cincuenta centímetros) metros de frente por 25 (veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de 187, 50 m2 (ciento ochenta y siete con cincuenta) metros cuadrados, y que es parte de una mayor superficie de un inmueble sito en la calle Laprida N° 562 de la localidad de General Deheza, designado como Lote D de la Manzana 40 que mide 10 (diez) metros de frente por 25 (veinticinco) metros de fondo, haciendo una superficie total de 250 m2 (doscientos cincuenta) metros cuadrados. Consta de una edificación de aproximadamente 100 metros cuadrados.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para efectuar la transferencia de dominio del inmueble sito en la

calle Laprida 562 de la localidad de General Deheza, designado como Lote D de la Manzana 40, Matrícula N° 431.339.

Art. 3°.- El importe a abonar al Señor Alberto Higinio Genesio por la fracción de terreno de 187,50 m2 que se adquiere mediante la presente Ordenanza que, junto con la fracción de 62,50 m2 adquirida según Ordenanza N° 510/89 artículo 1° inciso b) hace la totalidad de la superficie del Lote D Manzana 40, es de pesos diecisiete mil (\$ 17.000,-).

Art. 4°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar el importe establecido en el artículo 3° de la siguiente forma:

- a) Entrega del 10 %, o sea \$ 1.700,- (Pesos Mil Setecientos) en el mes de diciembre de 2000.
- b) El saldo de \$ 15. 300,- (Pesos Quince Mil Trescientos) en el mes de Abril de 2001.

Art. 5°.- Los gastos de escrituración serán abonados por la Municipalidad de General Deheza.

Art. 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZÁLEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 16 días del mes de Noviembre de 2000.




Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DTTO
GRAL. DEHEZA U.R. 9

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 904/2000 en sesión ordinaria el día 16 de Noviembre de 2000, por la cual se adquiere al Señor Alberto H. Genesio una fracción de terreno que forma parte de una mayor superficie de un inmueble sito en la calle Laprida 562.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- Promúlgase y Cúmplase la Ordenanza N° 904/2000, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 16 de Noviembre de 2000.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 17 de Noviembre de 2000.

SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaría de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DDTTO
GRAL. DEHEZA U.R. 9